

# **Guía de Seguimiento y Acompañamiento Estudiantil**







**GUÍA DE SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTIL** es una Publicación editada y gestionada por el Equipo Directivo del Instituto Politécnico La Salle.

**Primera edición:** 2021.

**Responsable de la edición y publicación:**  
Equipo Directivo y Equipo Psicopedagógico.

**Diseño y diagramación:**  
Harvey D'anda Silva.

El Contenido y las imágenes que aparecen en esta publicación son para uso exclusivo del Instituto Politécnico La Salle, León – Nicaragua.

Prohibida su reproducción parcial o total sin autorización.

Todos los derechos reservados.

**INTRODUCCIÓN.**

1. Seguimiento y acompañamiento.
2. Marco de referencia.
3. Objetivos.
4. Interrelación.

**3**

**CAPITULO I: SEGUIMIENTO.**

1. Definición.
2. Principios.
3. Objetivos
4. Funciones.
5. Estructura.
6. Procesos del seguimiento.

**5**

**CAPITULO II: ACOMPAÑAMIENTO.**

1. Acompañamiento de docentes y guías.
2. Acompañamiento psicológico.
3. Las personas acompañadas por psicología.
4. Acompañamiento externo.
5. Acompañamiento Pastoral.
6. Procedimiento general.

**8**

**CAPITULO III: MANEJO DE LA INFORMACIÓN EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO.**

1. Nuestros compromisos éticos con el estudiantado.
2. Prohibiciones y límites.

**11**

**VALORES LASALLISTAS**

**12**



## INTRODUCCIÓN.

**Piensa:** «*La educación resultará ineficaz y sus esfuerzos estériles si no se preocupa por difundir un nuevo modelo de ser humano, de vida, de sociedad, mejorando las relaciones con las personas y el medioambiente*». (Papa Francisco, Laudato Si', 215).

### 1. Seguimiento y acompañamiento.

El seguimiento y acompañamiento son procesos orgánicos, sistemáticos y permanentes, mediados por las relaciones humanas. Esta interacción promueve la reflexión, la toma de decisiones, la escucha activa, la empatía y la transformación continua de la persona, logrando cada día lo mejor de sí misma.

Acompañar personas y formarlas para la vida es una tradición Lasallista con profundo arraigo; ya desde sus inicios el fundador recomendaba: “*El medio de corregirlos no será la impaciencia, sino la vigilancia y el buen ejemplo*”. (Med. 55, 17). El seguimiento y acompañamiento obedecen a una filosofía preventiva y participativa, que apuesta por una cultura de escucha, detección, caracterización, evaluación e innovación; por tanto, todos estos esfuerzos se orientan a la persona, a su contexto, a sus circunstancias y a su desarrollo integral.

### 2. Marco de referencia institucional.

El contenido expresado en la presente guía se sustenta parcialmente en las reflexiones del “*Pacto Educativo Global del Papa Francisco*” (2020), en el “*Ideario Educativo*” del Distrito Lasallista de Centroamérica-Panamá (2016) y en las constantes actualizaciones pedagógicas propuestas por los consejos Misión Educativa Lasallista (M.E.L.).

### 3. Objetivos.

Se orientan a la construcción y desarrollo de la persona, desde la educación en la fraternidad, la solidaridad y la sostenibilidad.

- Mejora continua:** Analizar y perfeccionar los programas de seguimiento y acompañamiento de forma permanente y adaptarlos a las necesidades del estudiantado.
- Relaciones saludables:** Permea la creación de una comunidad educativa cimentada en el diálogo, respeto, resolución de conflictos y creación de objetivos comunes para el presente y el futuro.
- Programas de apoyo terapéutico-espiritual:** Desarrollar programas de tutoría y asesoramiento integral para estudiantes en situaciones de riesgo y circunstancias particulares, desde un acompañamiento cuidadoso que permita el crecimiento en la fe.
- Sistematización estratégica:** Optimizar las estrategias, técnicas de estudio, manejo del tiempo libre y fortalecimiento de las competencias técnicas de la comunidad estudiantil.

### 4. Interrelación:

Seguimiento y acompañamiento son dos estructuras complementarias, que afectan al mismo alumno/a; pero con campo y sentido propio. El seguimiento está más en relación con lo académico (Puntualidad, asistencia, respeto a normas y personas, rendimiento académico, dificultades en el aprendizaje, conflictos aula-compañeros-docentes...). El acompañamiento se centra más en el crecimiento personal y las problemáticas que superan el ámbito de los estudios.

El cuerpo docente y los maestros guías son parte clave de ambos, aunque las responsabilidades de organización y coordinación están en manos del equipo de subdirección-coordinación, en el seguimiento; y psicología y pastoral en el de acompañamiento.





## CAPÍTULO I: SEGUIMIENTO.

**Piensa:** *“Si usáis con ellos la firmeza de padre para alejarlos del desorden; debéis sentir por ellos ternura de madre, para acogerlos y procurarles todo el bien que esté a vuestro alcance”.* (San Juan Bautista De La Salle, Med. 101, 3, 2)

1. **Definición.** El seguimiento es una manera de acompañar a los alumnos en su transición de receptores en actividades formativas a la de activos utilizadores de esas nuevas competencias y conocimientos hasta acabar convirtiéndose en dinámicos agentes de cambio en sus entornos.
2. **Principios:**
  - a. Todo el alumnado es objeto de seguimiento. Los docentes y equipo técnico están implicados.
  - b. Se basa en las guías de convivencia y evaluación, procurando el cumplimiento de ambas, tanto en las medidas preventivas como restauradoras.
  - c. Sigue los diferentes procesos con justicia y respeto a los derechos de los involucrados.
  - d. Se realiza de forma personalizada y grupal, según las situaciones.
  - e. Atiende situaciones de índole académica y de comportamiento.
  - f. Consta de un expediente académico personalizado (físico o digital).
  - g. Casos trabajados en el seguimiento pueden ser remitidos a acompañamiento.

**3. Objetivos:**

- a. Generar, en el alumnado, hábitos dirigidos a la mejora del rendimiento escolar como son la planificación y organización de las tareas diarias, fomento de valores como la constancia, el esfuerzo personal y las técnicas de estudio.
- b. Potenciar el aprendizaje y rendimiento escolar del alumnado con necesidad de apoyo, aumentando las expectativas sobre sus propias capacidades y disminuyendo las desigualdades socioeducativas en el aula.
- c. Coordinar acciones con el claustro de profesores, con el objetivo de facilitarles el trabajo y mantener una concordancia con el Proyecto Educativo del Centro.

**4. Funciones:**

- a. Revisar, actualizar y llevar registro en el Sistema Académico tanto de asistencias y justificaciones como de notas de los alumnos.
- b. Consultar el historial de tareas distribuidas a los alumnos. Desde el Sistema Académico y/o plataformas digitales.
- c. Ver, cuando han realizado la actividad de evaluación, quienes han tenido dificultades, identificar sus errores, valorar el esfuerzo por el número de intentos realizados.
- d. Registrar cantidades de alumnos que aprueban o reprueban algún módulo.
- e. Atender, registrar y llevar expedientes de cada alumno que tenga alguna situación particular (enfermedad, inasistencias, faltas a la conducta reiteradas...).
- f. Recibir y atender dudas o consultas del alumnado en relación a su proceso de formación.
- g. Mediar, con los docentes, cualquier situación que no pueda ser resuelta en la relación alumno – docente y que implique alguna afectación sea al docente como al alumno.
- h. Establecer y mantener comunicación con los padres, madres o tutores de los alumnos cuando estos presenten algún indicio de rendimiento académico bajo o bien por situaciones de comportamientos fuera de lo habitual.

**5. Estructura:**

- a. **Docente:** Cada docente que sirve algún módulo a un grupo de alumnos. Docentes, en general, que avizoran alguna situación que requiera seguimiento del alumno aunque no le dé clase. En esta instancia se manejan las faltas leves.
- b. **Maestro guía:** Coordinador del grupo de alumnos y docentes que dan clases a dicho grupo. En esta instancia se manejan las faltas leves.
- c. **Equipo Técnico (seguimiento):** Integrado por coordinadores y subdirección, coordina el seguimiento y actúa en los casos que no se han podido resolver en las instancias de docentes y maestros guías. En esta instancia se manejan las faltas graves.
- d. **Comisión de disciplina:** Instancia en la que se puede deliberar sobre el comportamiento del o los alumnos que inciden en faltas graves o muy graves. Puede llegar a ser sancionadora.

Es convocada por el Equipo Técnico e integrada por:

- I. Un representante del Equipo Técnico.
- II. El coordinador del área de Psicología.
- III. El encargado del área de Pastoral.
- IV. Docente Guía del grupo al que pertenece el alumno (a).

## 6. Procesos del Seguimiento:

### a. En aspectos académicos:

- I. Se abre expediente de cada alumno o alumna.
- II. Se detectan los casos que podrían ameritar seguimiento; llegadas tardías al Centro o al salón de clases, inasistencias, rendimiento académico... puede hacerse desde coordinación o recibidos por referencias del personal docente.
- III. Se hacen entrevistas personales con el alumnado.
- IV. En los casos que lo requieran, se establece comunicación con los padres, madres o tutores.
- V. Se establecen medidas conjuntas que ayuden a mejorar la condición académica.
- VI. Remite, si lo considera necesario, al alumnado a acompañamiento.

### b. En aspectos disciplinarios:

- I. Detectados los casos, se lleva registro de acciones que se desarrollen. Desde coordinación o por referencia del personal docente o no docente.
- II. Se atiende por separado al alumno y/o docente o quien haya reportado, reconociendo la situación presentada.
- III. Identificada la situación, la relaciona, si aplica, con alguna de las faltas enunciadas en la guía de convivencia y, de ser necesario, con alguna de las acciones restauradoras.
- IV. En los casos que así lo requieran, convoca a la comisión de disciplina y, en conjunto, deliberan y resuelven con las medidas pertinentes.
- V. Establece comunicación con los responsables de los alumnos involucrados y los cita para encuentros personales cuando el caso lo requiera.
- VI. Remite, si lo considera necesario, al alumno (a), a Acompañamiento.
- VII. Vela por el buen cumplimiento de las acciones restauradoras de la convivencia.





## CAPITULO II: ACOMPAÑAMIENTO.

**Piensa:** *“Acompañar es estar en camino, reconociendo al otro que también va conmigo”.*  
(Pastrana, 2011).

**1. Acompañamiento de docentes y guías:** Nuestra comunidad educativa acompaña el desarrollo integral y multidimensional del estudiantado. El personal docente escucha, se acerca y brinda orientación ante las siguientes circunstancias:

- a. Contención emocional transitoria,
- b. Consejería sobre asuntos académicos y de conducta.
- c. Detección temprana de problemas que puedan ser recomendados a acompañamiento.

**2. Acompañamiento Psicológico:** El Instituto ofrece acompañamiento terapéutico a las personas que requieran de un abordaje profesional. El área de Psicología servirá de apoyo para superar situaciones adversas y mejorar la calidad de vida. Ofrecemos atención para:

- a. Consejería, orientación general.
- b. Intervención en crisis.
- c. Casos de Mobbing y Bullying.
- d. Problemas de autoestima e inseguridad.
- e. Problemas de relación con familia o grupo de clases.
- f. Problemas de comunicación y asertividad.
- g. Comportamiento violento, agresivo y/o hostil.
- h. Estado de ánimo triste, melancólico o deprimido.
- i. Ansiedad, intranquilidad y miedo constante.
- j. Crisis existenciales y de identidad.

- k. Ruptura, duelo y pérdida de seres queridos.
- l. Secuelas de acoso, hostigamiento y abuso sexual.
- m. Secuelas del estrés y trauma complejo.
- n. Orientación vocacional profesional.
- o. Entrenamiento en habilidades blandas.
- p. Otros problemas objeto de atención psicológica.

**3. Las personas acompañadas por Psicología:**

- a. Podrán solicitar su atención por sí mismos o a través de su docente guía.
- b. Firmarán un consentimiento informado que aprueba su atención.
- c. En caso de menores de edad, deberán contar con permiso de su responsable.
- d. Su información será resguardada con absoluto respeto y confidencialidad.
- e. Tendrán derecho a un máximo de ocho sesiones durante el año lectivo.
- f. La sesión no excederá el tiempo de un periodo de clase reglamentario.
- g. Sus clases no podrán ser interrumpidas de manera continuada.
- h. Cada sesión será previamente agendada, acordada con seguimiento y comunicada.
- i. Presentarán permiso especial emitido y firmado por Psicología.
- j. Contarán con un expediente personalizado de uso exclusivo del Psicólogo/a.
- k. Recibirán informes periódicos sobre su evolución.
- l. Serán monitoreadas de forma empática, comprensiva y profesional.

**4. Acompañamiento externo:** En caso de diagnóstico complejo, psicopatologías de gravedad o condiciones que requieran la valoración e intervención de profesionales privados, la institución, desde Psicología y Dirección, recomendará las debidas referencias externas ante situaciones como:

- a. Peligro inminente e ideación suicida.
- b. Acoso, abuso sexual y/o violación.
- c. Abandono, negligencia y desprotección social.
- d. Problemas de salud crónicos o graves.
- e. Rehabilitación ante el consumo de drogas y/o sustancias.
- f. Problemas externos de tipo judicial y/o legal.
- g. Acceso a la justicia ante situaciones que expongan la seguridad e integridad de la persona.

**5. Acompañamiento Pastoral:** El departamento de Pastoral acompañará el crecimiento espiritual y la formación en la fe de la comunidad estudiantil. Se podrá solicitar orientación para:

- a. Discernimiento vocacional: sacerdocio, vida consagrada masculina y femenina (Hermano de La Salle), matrimonio, soltería, voluntariado...
- b. Integración a la pastoral: misionera, sacramental, vocacional, litúrgica y musical.
- c. Formación para los sacramentos y participación de las celebraciones litúrgicas.
- d. Acompañamiento espiritual y crecimiento en la fe.

**6. Procedimiento general:**

- a. Recepción del caso:
  - I. Coordinación: Seguimiento de asuntos académicos y disciplinarios.
  - II. Psicología: Acompañamiento de asuntos personales y problemáticas específicas.
  - III. Pastoral: Acompañamiento de tipo religioso, vocacional y espiritual
  
- b. Recopilación de información: A través de los instrumentos propios de cada área.
  - I. S-Académico.
  - II. Expedientes, tests e instrumentos de registro.
  - III. Fichas de acompañamiento vocacional.
  - IV. Entrevistas periódicas.
  - V. Otros
  
- c. Rutas de intervención:
  - I. De acuerdo a los protocolos y manuales institucionales.
  - II. Creación de estrategias y redes de apoyo particulares a cada caso.
  - III. Ruta de acceso a seguridad, salud y justicia.
  - IV. Valoración de la pertinencia de servicios externos.
  - V. Centradas en dar respuestas efectivas a la persona.
  - VI. Visitas domiciliarias y/o comunicación con la familia.
  - VII. Seguimiento, monitoreo y respaldo institucional.
  - VIII. Retroalimentación e informes genéricos periódicos a docentes, equipo de seguimiento y directivo.



*Bela Falle*

*Tengan con sus alumnos  
firmeza de padre y ternura  
de madre. (Med. 101, 3, 2)*



## CAPITULO III: MANEJO DE LA INFORMACIÓN EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO.

**Piensa:** *“El ser humano tiene la necesidad de dar sentido a su vida, a su actividad, a su mundo. Un mundo humano, esto es un mundo que tiene un sello de humanidad, es un mundo que está en búsqueda de sentido.”* (Francesc Torralba; Pedagogía del sentido)

### 1. Nuestros compromisos éticos con el estudiantado:

- a. Respetar su dignidad e integridad como personas.
- b. Proteger su bienestar y garantizar su seguridad.
- c. Hablar siempre con verdad y transparencia.
- d. Guardar absoluto sigilo con sus datos e información.
- e. Atender en espacios neutrales, limpios y adecuados.
- f. Llevar constancia de los procesos a través de expedientes y/o documentos oficiales.

### 2. Prohibiciones y límites:

- a. Dar atención privada, cobrar dinero o realizar actividades para lucro propio.
- b. Manifiestar gestos o expresiones de cariño inadecuadas fuera de la norma social.
- c. Solicitar diligencias, favores o mandados personales.
- d. Referirse a los estudiantes con sobrenombres, apócopeos o nombres afectivos.
- e. Socializar con los estudiantes fuera de las instalaciones del Instituto.
- f. Revelar, cruzar o usar a conveniencia información clasificada de los estudiantes.
- g. Emitir juicios de valor en contra de las personas atendidas.
- h. Crear falsas ilusiones, fantasías o esperanzas sobre las situaciones tratadas.
- i. Permitir el ingreso de personas externas durante el espacio de atención.
- j. Aprovechar la información para obtener algún beneficio o favor.
- k. Sacar los expedientes y/o documentos oficiales fuera de la oficina o del Instituto.
- l. Ingerir alimentos durante el desarrollo de la sesión de acompañamiento.
- m. Prestar las llaves de los espacios de acompañamiento y seguimiento a cualquier miembro de la comunidad educativa.

# Valores Lasallistas





